



TUCUMAN

RESOLUCION 676/2006 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Primer llamado a Concurso para Practicantes de Medicina - Año 2006.

Del: 29/09/2006; Boletín Oficial 05/10/2006

Visto: que Dirección General de Recursos Humanos solicita autorización para efectuar el "Primer Llamado a Concurso para Practicantes de Medicina -Año 2006-", conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Practicantes vigente según Resolución N° 1031/SPS-05, y Considerando:

Que la citada Dirección General describe aspectos y circunstancias referidas al desarrollo del procedimiento concursal a llevarse a cabo;

Que la Coordinación y Supervisión General del mismo, estará a cargo de División Educación Médica y Adiestramiento de Personal y de Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente;

Que a fs. 3 se adjunta detalle de los cupos a cubrir por Practicantes Mayores y Menores, discriminados por establecimiento y/o dependencias;

Que asimismo la Dirección General de Recursos Humanos solicita se autorice la publicación en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta, por el término de (1) día;

Que a fs. 7 Dirección General de Contabilidad y Patrimonio afectó preventivamente el monto del gasto correspondiente a publicación de avisos, conforme al presupuesto adjunto a fs. 4;

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos no formula observaciones legales al respecto;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley [N° 7466](#), el presente acto administrativo será suscripto por el Señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por [Ley N° 7466](#), y atento al dictamen jurídico de fs. 8,

El Secretario Ejecutivo Médico a cargo de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud resuelve:

Artículo 1° - Autorizar a Dirección General de Recursos Humanos a efectuar el "Primer Llamado a Concurso para Practicantes de Medicina -Año 2006", para cubrir los cupos de Practicantes Mayores y Menores que se detallan a continuación, discriminados por establecimientos y/o dependencias:

Establecimiento y/o Dependencia -	Practicantes Mayores -	Practicantes Menores
Hospital Angel C. Padilla	21	21
Hospital Centro de Salud Tucumán		
"Zenón J. Santillán"	14	56
Instituto de Maternidad y Ginecología		
"Nuestra Señora de las Mercedes"	14	21
Hospital del Niño Jesús	21	42
Hospital de Clínicas		
Presidente Dr. Nicolás Avellaneda	7	14
Hospital Juan M. Obarrio	7	7
Hospital de Salud Mental		
"Nuestra Señora del Carmen"	5	5
Hospital Regional de Concepción	21	21
Hospital de Famaillá	7	7
Hospital Centro de Salud Bella Vista	14	14
Hospital El Bracho	7	7
Hospital Santa Rosa de Leales	7	7
Hospital Dr. Alvaro Gómez Llucca	7	7
Hospital Lamadrid de Monteros	7	7
Hospital Juan B. Alberdi	7	7
Hospital Dr. Mario V. Stivala	7	7
Hospital Santa Ana	7	7
Hospital Centro de Salud Aguilares	7	7
Hospital Dr. Ramón Roque Humberto Maza	7	7
Hospital Dr. Eliseo Cantón	7	7
Hospital de Burruyacu	7	7
Hospital Tafi del Valle		
"Dr. Elías Lorenzo Medici"	7	7

Hospital San Pablo	7	7
División Medicina del Deporte	5	5
Oficina Regional del CUCAI -Tucumán-	7	7
CAPS "Dr. Ramón Carrillo"	7	7
Area Programática Centro	10	15

Se autoriza la incorporación de otros establecimientos asistenciales a la presente nómina, previa presentación en la Dirección General de Recursos Humanos de una "Nota Compromiso", que garantice alojamiento y comida para los Practicantes, indicando el número que pueden recibir.

Art. 2° - La Coordinación y Supervisión General del presente Concurso, estará a cargo de División Educación Médica y Adiestramiento de Personal y de Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente.

Art. 3° - El Jurado que entenderá en el presente Concurso, estará integrado por el Comité de Docencia e Investigación y el Jefe del Departamento de Emergentología del Hospital. Podrán colaborar Jefes de Guardia (Médicos Internos) y Jefes de Servicios designados por la Dirección del Hospital. La Oficina Regional del CUCAI -Tucumán-, efectuará los concursos de postulantes para esa Oficina, que podrá incluir una Entrevista Personal, a fin de evaluar el perfil de los concursantes.

Art. 4° - Las inscripciones se efectuarán a partir del 02/10 al 13/10/06:

A- Requisitos para la Inscripción:

Practicantes Menores:

- Acreditar la condición de alumno regular de la Carrera de Medicina de la UNT.
- Haber aprobado Clínica I y acrediten regularidad en Clínica II.
- Como excepción para este Llamado a Concurso, podrán postularse alumnos que cursaron sus materias antes de la Reforma Curricular de la Facultad de Medicina de 2005, y acrediten haber aprobado Clínica I y/o Cirugía I.

Practicantes Mayores:

- Acreditar la condición de alumno regular de la Carrera de Medicina de la UNT.
- Haber aprobado Clínica I y II, y acreditar regularidad en Cirugía I.
- Como excepción para este Llamado a Concurso, podrán postularse alumnos que cursaron sus materias antes de la Reforma Curricular de la Facultad de Medicina de 2005, y acrediten haber aprobado Clínica II y/o Cirugía II.
- Haberse desempeñado como Practicante Menor por Concurso.

B- Lugar de Inscripción:

a) Los postulantes a Practicantes Mayores y Menores para los Hospitales: Angel C. Padilla, Centro de Salud Tucumán Zenón J. Santillán, del Niño Jesús, de Clínicas Presidente Dr. Nicolás Avellaneda, de Salud Mental Nuestra Señora del Carmen, Juan M. Obarrio e Instituto de Maternidad y Ginecología Nuestra Señora de las Mercedes, se inscribirán y concursarán en los mismos.

b) Los postulantes a Practicantes Mayores y Menores para Medicina del Deporte se inscribirán y concursarán en el Hospital Centro de Salud Tucumán Zenón J. Santillán, y para el Centro de Atención Primaria de la Salud Dr. Ramón Carrillo en el Instituto de Maternidad y Ginecología Nuestra Señora de las Mercedes.

c) Los postulantes a Practicantes Mayores y Menores para Hospitales del Interior Areas Programáticas Oeste, Este, Sur y Centro; CUCAI -Tucumán-, se inscribirán en División Educación Médica y Adiestramiento de Personal, concursando de la siguiente manera:

Practicantes Mayores: en el Hospital de Salud Mental Nuestra Señora del Carmen.

Practicantes Menores: en el Hospital Juan M. Obarrio.

d) Los postulantes podrán inscribirse para concursar solamente en un establecimiento. En

caso de inscripción en más de uno, será automáticamente "Eliminado" del Concurso.

e) Los postulantes podrán concursar "Solo una vez" para Practicante Menor y "Solo una vez" para Practicante Mayor.

Art. 5° - El Concurso se desarrollará a partir del 16/10/06. Con respecto a la Publicación de los Resultados Provisorios, se establece como fecha máxima hasta el 30/10/06 y el Período de Reconsideraciones será de tres (3) días hábiles a partir de la Publicación de los Resultados Provisorios.

Art. 6° - Las Actas Finales del Concurso serán remitidas a División Educación Médica y Adiestramiento de Personal hasta el 03/11/06 y el ingreso de los Practicantes se producirá a partir del 06/11/06.

Art. 7° - Autorizar la Publicación del Concurso que se trata, por el término de un (1) día en el Diario La Gaceta y en el Boletín Oficial, por igual lapso, debiendo Dirección General de Contabilidad y Patrimonio emitir Libramiento de Entrega a favor de Dirección General de Recursos Humanos, por la suma de \$1.237,60 (pesos un mil doscientos treinta y siete con sesenta centavos), para que afronte dicho gasto, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 8° - Imputar la erogación que demandará la publicación de avisos, al Anexo 9, Jurisdicción 15, Unidad de Organización 965, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 01, Programa 965, Partida Principal 012, Parcial 20, Subparcial 232, del Presupuesto 2.006.

Art. 9° - Someter las presentes actuaciones a control preventivo de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Sistema Provincial de Salud, quedando supeditada la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución a las resultas del control externo.

Art. 10. - Comuníquese, etc.

